

(3)

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

\*\*\*\*\*



CESION DE PARTICIPACIONES DE  
COMERCIAL CCL CIA. LTDA.

En la ciudad de San -  
Francisco de Quito , -

Capital de la Repúbli-

OTORGADA POR

ca del Ecuador , hoy -

día o c h o ( 8 ) --

EL SEÑOR PEDRO DURINI RAMI--  
REZ Y OTROS

de O c t u b r e de  
mil novecientos seten-

ta y nueve , ante mí ,

A FAVOR DEL

Doctor Rodrigo Salga-  
do Valdez , Notario -

SEÑOR INGENIERO QUIMET BRU-  
GUES ANGARITA Y OTROS

Décimo Primero del -  
Cantón Quito , compa-

recen , por sus pro-

CUANTIA : S/. 190.000,00

pios derechos : El se-  
ñor Pedro Durini Ramí-

\*\*\*\*\*

rez ; el señor Capitán  
Carlos Moncayo Semería;

el señor ~~Arquitecto Pablo Ribadeneira Barba~~ ; el señor  
Ingeniero ~~Oscar González Artigas~~ ; el señor César Alfa-  
ro Poli ; el señor Doctor Raúl Izurieta Mora Bowen ; -

el señor Ingeniero Quimet Brugués Angarita ; el señor  
Ingeniero Roberto Morales Cavanzo ; y , el señor Eco--  
nomista Nelson Thur de Koos Vélez . - Los compare- -

cientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuator-

riana , a excepción de los señores : Quimet Brugués -

Angarita y Roberto Morales Cavanzo que son colombianos,  
de estado civil casados , domiciliados en esta ciudad

de Quito , hábiles para contratar y obligarse , a - -

quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a E s --

c r i t u r a P ú b l i c a la minuta que me entre-

gan , cuyo tenor literal y que transcribo es el si- -

guiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :

En su Registro de escrituras públicas , sírvase hacer

constar la siguiente de C e s i ó n d e P a r t i -

c i p a c i o n e s .- Comparecen en calidad de ceden-

tes los señores : Pedro Durini Ramírez , Capitán Car--

los Moncayo Semería , Arquitecto Pablo Ribadeneira --

Barba , Ingeniero Oscar González Artigas , César Alfa-

ro Poli , y Doctor Raúl Izurieta Mora Bowen ; como ce-

sionarios los señores Ingenieros : Quimet Brugués Anga

rita , Roberto Morales Cavanzo y Economista Nelson - -

Thur de Koos Vélez ; los comparecientes son ecuatoria

nos a excepción de los cesionarios Roberto Morales Ca-

vanzo y Quimet Brugués Angarita que son de nacionali--

dad colombiana , todos casados , mayores de edad y con

domicilio en esta ciudad . - A N T E C E D E N T E S :

a ) La Compañía " Comercial CCL Cía. Ltda. " , se cons

tituyó mediante escritura pública celebrada ante el -

Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el veinte de

Agosto de mil novecientos setenta y cinco , inscrita

legalmente en el Registro Mercantil de esta ciudad . -

b ) La Junta General de Socios de la Compañía celebra

- - ba el veinte y seis de Marzo de mil novecientos -

1  
2 setenta y nueve , autorizó por unanimidad la cesión de  
3 participaciones y admisión de nuevos socios , como se  
4 desprende del Acta que se acompaña . - Con estos ante  
5 cedentes se conviene : U n o . - Los señores : Pedro  
6 Durini Ramírez , Capitán Carlos Moncayo Semería , Ar-  
7 quitecto Pablo Ribadeneira Barba , Ingeniero Oscar -  
8 González Artigas , señor César Alfaro Poli y Doctor -  
9 Raúl Izurieta ceden y transfieren a favor de los Inge-  
10 nieros Quimet Brugués Angarita , Roberto Morales Cavan  
11 zo y Economista Nelson Thur De Koos Vélez todas sus -  
12 participaciones en Comercial CCL Cía. Ltda. , de a - -  
13 cuerdo al siguiente detalle : <sup>①</sup> El señor Oscar González  
14 Artigas cede sus Cincuenta participaciones a favor -  
15 del Ingeniero Quimet Brugués Angarita . <sup>②</sup> El señor -  
16 César Alfaro , Doctor Raúl Izurieta y Arquitecto Pablo  
17 Ribadeneira ceden sus Sesenta y cinco , Quince y Quin  
18 ce participaciones respectivamente , a favor del In-  
19 geniero Roberto Morales Cavanzo . <sup>③</sup> El señor Pedro Du  
20 rini cede sus Treinta participaciones a favor del se-  
21 ñor Nelson Thur De Koos . - <sup>④</sup> El señor Capitán Carlos -  
22 M<sub>o</sub>ncayo de sus Quince participaciones cede Diez al se  
23 ñor Nelson Thur De Koos y Cinco al Ingeniero Roberto  
24 Morales Cavanzo . - D o s . - Los cesionarios acep  
25 tan la cesión por ser hecha en seguridad de sus inte-  
26 reses . - T r e s . - El valor de la cesión co - -  
27 rresponde exactamente al valor de cada participación,  
28 esto es a razón de Un mil sucres cada una . - C u a -



t r o . - En consecuencia los actuales socios de  
 1 CCL , son : Economista Nelson Thur De Koos Doscientas  
 2 cincuenta participaciones . - Ingeniero Roberto Mora-  
 3 les Cavanzo Cien participaciones e Ingeniero Quinet -  
 4 Brugués Angarita Cincuenta participaciones , todas de  
 5 Un mil sucres cada una . - Sírvase agregar las cláusu-  
 6 las de estilo . - - Hasta aquí la minuta que se  
 7 halla firmada por el Doctor Cruz Elías Almeida , con  
 8 Matrícula número un mil ciento veinte y cinco , la --  
 9 misma que los comparecientes aceptan y ratifican en -  
 10 todas sus partes , y leída que les fue íntegramente -  
 11 esta Escritura por mí el Notario , firman conmigo en  
 12 unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - - -  
 13  
 14 ( firmado ) Señor Pedro Durini Ramírez . - ( firmado )  
 15 Señor Capitán Carlos Moncayo Semería . - ( firmado ) -  
 16 Señor Arquitecto Pablo Ribadeneira Barba . - ( firmado )  
 17 Señor Ingeniero Oscar González Artigas . - ( firmado )  
 18 Señor César Alfaro Poli . - ( firmado ) Señor Doctór -  
 19 Raúl Izurieta Mora Bowen . - ( firmado ) Señor Ingenie-  
 20 ro Quinet Brugués Angarita . - ( firmado ) Señora Inge-  
 21 niero Roberto Morales Cavanzo . - ( firmado ) Señor E-  
 22 conomista Nelson Thur de Koos Vélez . - ( firmado ) El  
 23 Notario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - - D O C U  
 24 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - - ACTA DE LA  
 25 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL -  
 26 CCL. CIA. LTDA. . - En la ciudad de Quito , el día de  
 27 hoy veinte y seis de Marzo de mil novecientos setenta  
 28 y nueve , a las seis y treinta de la tarde en el local



- - social ubicado en la Avenida Seis de Diciembre mil  
 novecientos diez y ocho se reúnen los socios señores :  
 Pedro Durini Ramírez , Capitán Carlos Moncayo Semería ,  
 Arquitecto Pablo Ribadeneira , Ingeniero Oscar Gonzá--  
 lez Artigas , Doctor Raúl Izurieta , César Alfaro Poli  
 y Economista Nelson Thur de Koos Vélez , quienes deciden  
 instalarse en Junta General Extraordinaria . - Preside  
 la reunión el titular Arquitecto Pablo Ribadeneira Bar  
 ba y actúa de Secretario el Gerente Nelson Thur de - -  
 Koos . - El Presidente ordena se haga la nómina de so--  
 cios y su representación la misma que es la siguiente :  
 Pedro Durini , treinta participaciones , Carlos Moncayo  
 quince participaciones , Pablo Ribadeneira quince par-  
 ticipaciones , Oscar González , cincuenta participacio-  
 nes ; Nelson Thur de Koos , doscientos diez participa--  
 ciones , César Alfaro Poli , sesenta y cinco participa-  
 ciones y Raúl Izurieta , quince participaciones , en to  
 tal cuatrocientas participaciones . - Es decir se halla  
 representado el ciento por ciento del capital social .  
 El Presidente manifiesta que el único tema a tratar es  
 la cesión de participaciones que desean hacer algunos -  
 socios . - Los señores : Pedro Durini , Carlos Moncayo,  
 Pablo Ribadeneira , Oscar González , César Alfaro , Raúl  
 Izurieta , expresan su deseo de ceder todas sus partici-  
 paciones . - El señor Nelson Thur de Koos expresa que -  
 desearía adquirir únicamente cuarenta de ellas , razón  
 por la cual y por unanimidad se decide que se admitan  
 nuevos socios para que adquirieran las participaciones .

El socio Nelson Thur de Koos expresa que los Ingenieros

Roberto Morales Cavanzo y Quimet Brugués Angarita le han

expresado su interés de comprar participaciones , razón

por la cual los socios por unanimidad aceptan que la -

transferencia de las participaciones se hagan a estas -

personas de acuerdo al siguiente detalle : El señor Os-

car González Artigas cede cincuenta participaciones a -

favor del Ingeniero Quimet Brugués Angarita . - El señor

César Alfaro , Doctor Raúl Izurieta y Arquitecto Pablo

Ribadeneira ceden sus sesenta y cinco , quince y quin-

ce participaciones respectivamente a favor del Ingenie-

ro Roberto Morales Cavanzo . - El señor Pedro Durini ce

de sus treinta participaciones a favor del señor Nel--

son Thur de Koos . - El señor Capitán Carlos Moncayo -

de sus quince participaciones cede diez al señor Nelson

Thur de Koos y cinco al Ingeniero Roberto Morales Cavan

zo . - Se autoriza al señor Nelson Thur de Koos para q

que una vez hecha la cesión mediante la correspondiente

escritura pública , realice las gestiones para el per--

feccionamiento del contrato . - Por cuanto no hay nada

más que tratar , termina la sesión a las ocho de la no-

che . - El Presidente concede treinta minutos para re-

dactar el acta , que luego es aprobada por unanimidad .

De acuerdo con la Ley suscriben el acta todos los so--

cios . - ( firmado ) Pedro Durini . - ( firmado ) Car-

los Moncayo . - ( firmado ) Pablo Ribadeneira . - fir-

mado ) Oscar González . - ( firmado ) César Alfaro . -

( firmado ) Doctor Raúl Izurieta . - - - C O P I A .



1 -- DE LA PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CIENTO  
 2 VEINTE Y NUEVE , OTORGADA POR EL MINISTERIO DE INDUS- -  
 3 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , A FAVOR DEL INGENIERO  
 4 QUIMET BRUGUES ANGARITA . - CUANTIA : INDETERMINADA . -  
 5 " República del Ecuador . - Ministerio de Industrias ,  
 6 Comercio e Integración " . - Resolución número ciento -  
 7 veinte y nueve . - El Subsecretario de Comercio del Mi-  
 8 nisterio de Industrias , Comercio e Integración , en u-  
 9 so de las facultades que le confieren los Decretos Su--  
 10 premos números setecientos ochenta y nueve , de once de  
 11 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco , y un --  
 12 mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y siete de  
 13 Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y , Vis-  
 14 tos el Decreto Supremo número novecientos setenta y cua-  
 15 tro , de treinta de Junio de mil novecientos setenta y  
 16 uno , reformado por el Decreto Supremo número novecien-  
 17 tos - A , de diez de Noviembre de mil novecientos seten-  
 18 ta y seis , la Declaración número noventa y seis , de -  
 19 dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho ,  
 20 efectuada por el Ingeniero Quimet Brugués Angarita , -  
 21 la solicitud y la documentación presentada que reposa -  
 22 en los archivos de este Ministerio , Resuelve Autori-  
 23 zar , al Ingeniero Quimet Brugués Angarita , de naciona-  
 24 lidad colombiana , residente en el Ecuador , en forma  
 25 legal , según lo ha demostrado fehacientemente , posee-  
 26 dor de la Visa de Inmigrante Diez - IV , conferida por  
 27 el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del  
 28 Ministerio de Relaciones Exteriores , para que invier-

ta con el carácter de inversionista nacional , en la cons

titución , aumentos de capital , compra de acciones , -

derechos o participaciones de compañías constituidas o

por constituirse en el Ecuador . - El Ingeniero Quimet

Brugués Angarita , que tendrá el carácter de inversio-

nista nacional , conforme al Régimen Común de Tratamien

to a los Capitales Extranjeros y sus Reformas /hará uso

de la presente autorización las veces que fuebe necesaa-

rrio , para lo cual , en cada ocasión , presentará co-

pia protocolizada de esta Resolución , conferida por un

Notario Público . - Disponer que la presente Resolución

sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del -

país . - Comuníquese . - Dado en Quito , a veinte y tres

de Febrero de mil novecientos setenta y ocho . - Certi-

fica , ( firmado ) Doctor Guillermo Cartagena Almeida -

Subsecretario de Comercio e Integración - Encargado . -

firmado ) Arturo Naranjo , Director Administrativo Fi--

nanciero . - Sigue un sello . - RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN:

El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas -

de la Notaria Décimo Primera a mi cargo , en una foja -

útil protocolizo la Resolución que antecede . - Quito ,

a veinte y siete de Febrero de mil novecientos setenta

y ocho . - firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez - No

tario Décimo Primero del Cantón Quito . - Sigue un se--

llo . - Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero

esta copia certificada , firmada y sellada en Quito , a ,

treinta de Abril de mil novecientos setenta y nueve . -

( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Dé-

- - cimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - - C O  
P I A . DE LA PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO -  
CIENTO TREINTA Y CUATRO , OTORGADA POR EL MINISTERIO DE  
INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN FAVOR DEL INGE  
NIERO ROBERTO MORALES CAVANZO . - CUANTIA : INDETERMINA  
DA . - " República del Ecuador , Ministerio de Indus- -  
trias , Comercio e Integración " . - Resolución número  
ciento treinta y cuatro . - El Subsecretario de Comer--  
cio del Ministerio de Industrias , Comercio e Integra-  
ción , en uso de las facultades que le confieren los De-  
cretos Supremos números setecientos ochenta y nueve , -  
de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-  
co , y mil ochocientos setenta y cinco de veinte y sie-  
te de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y  
Vistos , el Decreto Supremo número novecientos setenta  
y cuatro , reformado por Decreto Supremo número novecian  
tos - A , de diez de Noviembre de mil novecientos seten  
ta y seis , la Declaración número ochenta y cuatro de -  
nueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho , efec-  
tuada por el Ingeniero Roberto Morales Cavanzo , la so-  
licitud y la documentación presentada que reposa en los  
archivos de este Ministerio , Resuelve : Autorizar al -  
Ingeniero Roberto Morales Cavanzo , de nacionalidad co-  
lombiana , residente en el Ecuador , en forma legal , -  
según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la  
Visa de Inmigrante Diez - IV , conferida el primero de  
Abril de mil novecientos setenta y seis , por el Depar-  
tamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministe



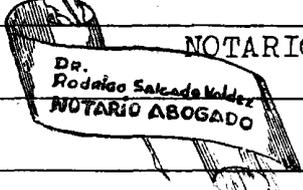
rio de Relaciones Exteriores , para que invierta con el  
carácter de inversionista nacional , en la constitución,  
aumentos de capital compra de acciones , derechos o par  
ticipaciones de compañías constituídas o por constituir  
se en el Ecuador . - El Ingeniero Roberto Morales Caven  
zo , que tendrá el carácter de Inversionista Nacional -  
conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capita--  
les Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presen-  
te autorización las veces que fuere necesario , para lo  
cual , en cada ocasión , presentará una copia protocoli  
zada de esta Resolución conferida por un Notario Público.  
Disponer que la presente Resolución sea protocolizada -  
en una de las Notarías Públicas del país . - Comuníque-  
se . - Dado en Quito , a veinte y siete de Febrero de -  
mil novecientos setenta y ocho . - Certifico , firmado=)  
Doctor Guillermo Cartagena Almeida , Subgerente , Subse-  
cretario de Comercio e Integración - Encargado . - Sigue  
un sello . - firmado ) Arturo Naranjo, Director Adminis  
trativo . - RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy ,  
en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-  
cimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo  
la Autorización que antecede . - Quito , a veinte y sie  
te de Febrero de mil novecientos setenta y ocho . - -  
firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Déci-  
mo Primero del Cantón Quito . - Sigue un sello de la No  
taría Once de este Cantón Quito . - Se protocolizó ante  
mí , en fe de ello confiero esta copia certificada , fir  
mada y sellada en Quito , a veinte y siete de Abril de

-- mil novecientos setenta y nueve . - ( firmado ) Doc  
tor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del  
Cantón . - Sigue un sello . - -

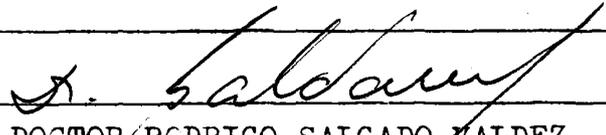


Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER  
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y cua-  
tro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve . -

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  


RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública  
de Constitución de la Compañía " Comercial CCL Cía. -  
Ltda. " , otorgada ante mí , el veinte de Agosto de mil  
novecientos setenta y cinco , tomé nota de la Cesión de  
Participaciones contenida en el presente instrumento .-  
Quito , a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos  
setenta y nueve . -

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  


Con esta fecha se tomó nota al margen de la Inscripción número 682 de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 3.204vta. del Registro - Mercantil, tomo 105, correspondiente a la constitución de la Compañía "COMERCIAL C.C.L.", lo referente a la cesión de participaciones contenida en el presente documento.- Quito, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

LA REGISTRADORA.-

*Guadalupe Gálvez*

